



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016
INAI/284/16

”PROYECTO MEMORIA Y VERDAD”, CLAVE PARA RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS

- **En diferentes resoluciones, el Pleno del Instituto ha ordenado el acceso a información relacionada con los 14 casos que hoy están disponibles en la plataforma digital “Memoria y Verdad”**
- **El INAI niega categóricamente que exista algún tipo de censura**

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se ha pronunciado siempre a favor de la apertura de información relacionada con presuntas violaciones a los derechos humanos, a fin de garantizar a la sociedad su derecho a conocer la verdad.

En diferentes resoluciones, el Pleno del Instituto ha ordenado el acceso a información relacionada con los casos que hoy son públicos y están disponibles en la plataforma digital “Memoria y Verdad”, a saber: Acteal, Aguas Blancas, Atenco, Apatzingán, Ayotzinapa 2011, Ayotzinapa 2014, Cadereyta, Campo Algodonero, Guerra Sucia, El Halconazo, San Fernando 2010, San Fernando 2011, Tlatelolco y Tlatlaya.

La plataforma “Memoria y Verdad” es un esfuerzo conjunto del Instituto con las organizaciones civiles Artículo 19, Fundar, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana.

El objetivo es poner al alcance de las personas información sistematizada y accesible sobre hechos, en los que se ha determinado la existencia de violaciones graves a derechos humanos y delitos de lesa humanidad, a fin que puedan contar con elementos para contribuir a la construcción de la verdad y la memoria colectiva sobre estos hechos.

En agosto de 2015, se instaló un grupo permanente de trabajo, integrado por representantes del INAI y de las organizaciones de la sociedad civil, el cual acordó que en la primera etapa del Proyecto se analizarían y expondrían 15 casos: los 14 referidos y el de la Guardería ABC.

Asimismo acordó que se incluiría en la Plataforma información de dos tipos: la oficial y aquella proveniente de otras fuentes.

Entre la información catalogada como oficial, se encuentran las solicitudes y recursos de revisión resueltos por este Instituto; tras diferentes sesiones y un análisis sistemático, el grupo identificó y determinó la difusión en la plataforma de mil 149 solicitudes de información y 148 recursos de revisión relacionados con los 15 casos.

Sin embargo, es importante precisar que tras recibir la petición expresa de un grupo de padres de familia para proteger sus datos personales y los de sus hijos, víctimas de este hecho, el INAI determinó no incluir el caso la Guardería ABC.

De este modo, el total de solicitudes de información disponibles en la Plataforma es de mil 72, y el de recursos de revisión, de 137; el resto se relacionan con el caso referido.

Sobre la información no oficial, proveniente de otras fuentes, se encuentran fotografías, cables diplomáticos, documentos de investigaciones, relatos de víctimas y periodistas, así como material audiovisual.

De esta información, aportada en su mayoría por las organizaciones de la sociedad civil que forman parte de la Plataforma, la Coordinación de Protección de Datos Personales se dio a la tarea de revisar un total de 207 fotografías, 11 videos y 41 documentos no oficiales.

Tras el análisis, se advirtió que parte del material informativo revisado contiene datos personales, por lo que, temporalmente, no se encuentra en la Plataforma.

El Pleno del INAI se reunirá la próxima semana con representantes de las organizaciones de la sociedad civil que forman parte del Proyecto, para dialogar y encontrar soluciones que permitan difundir la información, sin dejar de lado la protección de los datos personales.

No debe pasar desapercibido que el INAI es un órgano garante de dos derechos fundamentales: el acceso a la información y la protección de los datos personales; en ese sentido, debe encontrar el equilibrio que le permita garantizar, por un lado, el acceso a la información, pero también la protección adecuada de los datos personales.

Finalmente, sobre el caso de la Guardería ABC es importante enfatizar que la decisión de bajarlo de la Plataforma obedeció a la petición expresa de un grupo de padres de familia.

El INAI respeta y respalda esa decisión; no obstante, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, buscará un acercamiento con ese grupo de padres, a fin escuchar sus preocupaciones y alcanzar acuerdos.

Este Instituto niega categóricamente que exista algún tipo de censura y muestra de ello son todas aquellas resoluciones relacionadas con estos casos, en las que el Pleno resolvió instruir a entregar información.

-o0o-